



cion la miseria que se deja ver, p.^o las faltas de aguas
 y mover de Piedra, en los años anteriores. Y de como así
 lo decretaron, y firmaron d^{os}. Sr^{es}., yo el Sr. D^o Jefe

Gines Chico
 de Guzman
 Fran^{co} & Lorenzo
 Gimenez

Martin Ciller
 Abril

Pedro Lopez

Fran^{co} Juan
 Miralles

José Garcia

Alonso Com.
 Abril

Antoni:

José Gimenez
 Llanos

Melgarejo de
 Aguilera

Decreto y Junta villa del Obispo, á quince de Julio de mil ochocientos
 cuarenta y tres; reunido el Ayuntamiento. Constitucion, en sus
 salas concistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pri-
 mero D. Gines Chico de Guzman, se dió cuenta de un
 oficio de el Ayuntamiento. celante, en el que manifiesta, esta
 pronta a poner ^{en disposicion} de manifiesto, dicha Municipalidad

